



## Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES VIÑA VALDIVIESO**  
S.A. otorgado el 02 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín.-

El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes.-

Repertorio Nro: 13 - 2026.-

Santiago, 06 de Enero de 2026.-



123456932158  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456932158.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71maglatlar&ndoc=123456932158>.- .-

CUR Nro: F5289-123456932158.-

**MAGDALENA LATORRE LARRAÍN**

NOTARIO PÚBLICO INTERINO  
AV. EL GOLF 99 OF. 101 B, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl

1 **REPERTORIO N°13-2026**

2 **SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN**

3 **BASES LEGALES**

4 **VIÑA VALDIVIESO S.A.**

5 En Santiago de Chile, a dos de enero del año dos mil veintiséis,  
6 ante mí, **MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN**, Abogado, Notario  
7 Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, según Decreto  
8 número cuatrocientos ochenta y cinco de la Ilustrísima Corte de  
9 Apelaciones de Santiago, con domicilio en Avenida El Golf número  
10 noventa y nueve, oficina ciento uno B, Las Condes, Santiago,  
11 CERTIFICO: Que a solicitud de don Joaquín Varela M, comparece  
12 ante mí, doña **PAOLA DIAZ DE LARTUNDO**, chilena, casada, empleada,  
13 para estos efectos de mi mismo domicilio, cédula nacional de  
14 identidad número diez millones ciento ochenta y ocho mil  
15 novecientos veintidós guión K, quién me ha solicitado le  
16 protocolice y dé copia, ~~previa~~, su anotación en el Libro  
17 Repertorio, de lo siguiente **BASES LEGALES VIÑA VALDIVIESO S.A.**,  
18 todo lo cual consta de dos hojas, que quedan protocolizadas al  
19 final de mis Registros del presente mes, bajo el número once  
20 guión dos mil veintiséis. En comprobante y previa lectura firma  
21 la compareciente. Doy fe. -**2**

22  
23  
24 *Paola Diaz del*

25 **PAOLA DIAZ DE LARTUNDO**

26  
27  
28 *M.L.*  
29  
30





**BASES LEGALES – CONCURSO**

OT	Rep. 13-2026
36545	Fecha 02/01/26
	Prot. N° 11.

**1. Organizador.**

El presente concurso es organizado en Chile, con fecha 1 de enero de 2026, por **Viña Valdivieso S.A.**, RUT N° 91.125.000-4 (en adelante, el "Organizador").

**2. Vigencia.**

El concurso se desarrollará desde el **1 de enero de 2026** hasta el **28 de febrero de 2026**, ambas fechas inclusive.

**3. Requisitos para Participar.**

Podrán participar todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Tener residencia en Chile.
- Comprar un espumante Valdivieso.

**4. Mecánica del Concurso.**

Para participar, las personas interesadas deberán comprar un espumante Valdivieso y escanear el código QR disponible en el pendón del concurso, el cual las dirigirá a la landing page oficial del concurso, [www.verano-valdivieso.cl](http://www.verano-valdivieso.cl). También podrán ingresar directamente a dicha página, donde deberán completar un formulario con los siguientes datos personales: nombre y apellidos, RUT, email, teléfono móvil, comuna de residencia y adjuntar una fotografía de la boleta que da cuenta de la compra del espumante Valdivieso.

**EN CASO DE NO INGRESAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, LA POSTULACIÓN NO SERÁ VÁLIDA Y, EN CONSECUENCIA, EL PARTICIPANTE NO PODRÁ GANAR EL PREMIO.**

Cada persona solo podrá participar una vez por **semana** y no podrá usarse una boleta por más de una vez.

**5. Premios.**

Durante la vigencia del concurso se sortearán en total **59 premios**, cada uno consistente en **1 año de espumante Valdivieso gratis**. Cada semana se sortearán **7 premios**.



UN AÑO DE ESPUMANTE VALDIVIESO GRATIS CORRESPONDE A 120 BOTELLAS, QUE CONSIDERA UN MIX DE ESPUMANTES VALDIVIESO, INCLUIDOS ESPUMANTES VALDIVIESO ZERO.

#### **6. Sorteo, Selección y Publicación de los Ganadores.**

Los ganadores serán seleccionados mediante un **sorteo aleatorio** realizado diariamente, durante todos los días del período de vigencia del concurso, que considerará exclusivamente a los participantes que hayan participado durante la semana correspondiente.

Los resultados serán anunciados **todos los viernes** a través del **Instagram oficial de Valdivieso**, y adicionalmente se enviará un correo electrónico a cada uno de los ganadores.

Los participantes, al participar en el concurso, autorizan expresamente al Organizador, en caso de resultar ganadores, a publicar su nombre en los canales oficiales del Organizador, con el único fin de comunicar los resultados del concurso.

En caso de que un ganador no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, el Organizador podrá efectuar un nuevo sorteo, a su entera discreción.

#### **7. Entrega del Premio.**

El Organizador contactará al ganador por alguno de los medios de comunicación proporcionados en el formulario de participación, con el fin de coordinar la entrega del premio. La entrega podrá realizarse mediante despacho a domicilio dentro del territorio de Chile o retiro en un punto definido por el Organizador, a entera discreción de este último.

Los costos asociados al despacho del premio serán asumidos por el Organizador.

#### **8. Plazo para Reclamar el Premio.**

En caso de que el Organizador no logre contactar al ganador dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha de publicación del resultado correspondiente, o si el ganador no proporciona la información necesaria para efectuar el envío del premio, se entenderá que éste renuncia al mismo, y el Organizador podrá disponer del premio libremente o realizar un nuevo sorteo, a su entera discreción.

#### **9. Condiciones Generales.**

Son condiciones generales del concurso las siguientes:



Certificado  
123456932158  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

- La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases legales.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el concurso por causas justificadas, informándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.
- El Organizador no será responsable por eventuales inconvenientes técnicos que impidan la participación normal en el concurso.
- Los premios no son transferibles ni canjeables en dinero.
- El concurso tiene un stock limitado de premios, los cuales serán sorteados durante el tiempo en que se desarrolle.
- El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los participantes en el concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello de su exclusivo criterio.
- En caso de que, por motivos imputables al Organizador, no sea posible entregar y/o hacer uso del premio originalmente estipulado, este podrá ser reemplazado por otro de valor equivalente, a discreción del Organizador.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Organizador, conforme a la normativa legal vigente.

## 10. Datos Personales.

El Organizador sólo utilizará, tratará, comunicará y transferirá los datos personales proporcionados con el exclusivo fin de desarrollar, gestionar y promover el concurso, incluyendo, si corresponde, la publicación de los nombres de los ganadores, conforme a lo dispuesto en estas bases legales.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento escribiendo al número de WhatsApp proporcionado en la landing page.

